



BASES DEL DESFILE DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2018 DE MÉRIDA

La Delegación Municipal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para realizar el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2018 y tras llegar a un acuerdo con la Federación de Asociaciones de Vecinos Augusta Emérita, propone que la misma tenga que desarrollarse con arreglo a las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar todas aquellas asociaciones y colectivos de la ciudad que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- 2.- Se creará una Comisión para velar por el cumplimiento e interpretación de las presentes bases. Dicha comisión estará compuesta por cinco representantes propuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y otros cuatro miembros que serán propuestos por la Federación de Asociaciones de Vecinos Augusta Emérita.
- 3.- Cada asociación o colectivo podrá participar con una carroza y un pasacalles, nunca sólo con pasacalles.
- 4.- El desfile de la Cabalgata de Reyes Magos tendrá lugar el día 5 de enero de 2018, en horario y lugar establecido en las presentes bases, previo visto bueno de la Delegación Municipal de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- 5.- Las asociaciones y colectivos interesados en participar en el desfile tendrán que inscribirse mediante solicitud presentada por escrito en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, antes de las 14 horas del día 31 de octubre de 2017.
- 6.- El desfile de la Cabalgata de Reyes Magos estará compuesto por catorce (14) carrozas, destinándose el 75% (10 carrozas) para las Asociaciones de Vecinos de Mérida y el 25% restante (4 carrozas) para colectivos culturales y de otra índole.
- 7.- Las carrozas y pasacalles se confeccionarán en base a motivos navideños, con fantasías y cuentos infantiles, sin que se pueda repetir vestuario o decoración en ninguna de ellas.
- 8.- En el supuesto de existir más solicitudes de asociaciones y colectivos que las carrozas mencionadas en las bases, se celebrará un sorteo atendiendo a las proporciones de reparto establecidas en la base sexta.



9.- El orden en el desfile se establecerá teniendo en cuenta las características de las carrozas y previa deliberación de la Comisión creada para la interpretación de estas bases.

10.- Se establece una subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) para cada carroza. Cada carroza tendrá una aportación municipal de 200 kilos de caramelos, si además está acompañada por un pasacalles de más de 20 personas, se le facilitarán otros 25 kilos de caramelos. Las tres carrozas que lleven a los Reyes Magos dispondrán de una suma adicional de 50 kilos de caramelos.

11.- La Comisión será quien, atendiendo a criterios estéticos y de elaboración, determine si la carroza es merecedora de la subvención así como de si debe participar en el desfile.

12.- Los colectivos interesados presentarán junto con la solicitud un boceto del motivo navideño de la carroza, así como el material que va a utilizar para su confección y un presupuesto detallado y aproximado de la misma, siendo la Comisión quien dará el visto bueno y quien velará por el cumplimiento de su elaboración mediante el correspondiente seguimiento.

13.- La Delegación Municipal de Festejos realizará las gestiones oportunas para abonar el importe íntegro de la subvención antes de final de año, aceptándose facturas emitidas entre los días 20 de octubre de 2017 y 1 de marzo de 2018. La fecha máxima para la entrega de la cuenta justificativa del total de la subvención será el día 15 de marzo de 2018. Cada factura que se presente deberá llevar anexa el correspondiente justificante de la entidad bancaria (transferencia, pago con tarjeta, cheque...) emitido por la asociación receptora de la subvención.

14.- Para el abono de la subvención, los colectivos deberán aportar los certificados y documentación exigidos por la vigente Ley General de Subvenciones.

15.- Se acuerda establecer un mínimo de ocho (8) metros de largo y cuatro (4) metros de alto para cada plataforma de las carrozas.

16.- Se establece como recorrido oficial el siguiente: Avda. Juan Carlos I, Avenida Extremadura, Calle Almendralejo, Paseo de Roma y Calle Cava, desde donde sus Majestades accederán al Ayuntamiento por la Plaza de España, continuando el desfile por Plaza del Rastro y Calle Graciano. La concentración para el desfile se llevará a cabo en la zona de la Urbanización de Prointisa (barriada de María Auxiliadora), siendo la Comisión la que establezca el horario de concentración y de salida.



17.- Se disponen dos paradas oficiales durante el desfile, no sobrepasando ninguna de ellas los quince minutos, siendo la Comisión quien determine los lugares de las mismas.

18.- Las carrozas que porten a sus Majestades los Reyes Magos serán confeccionadas por Asociaciones de Vecinos y se adjudicarán –si no hay acuerdo - por sorteo previo, teniendo en cuenta que tendrán preferencia aquellas asociaciones que no hayan tenido este honor en los dos últimos años.

19.- Las Asociaciones que porten a los Reyes Magos no podrán participar con otra carroza.

20.- Las personas que representen a los Reyes Magos serán designados por la Comisión, atendiendo – como se viene haciendo habitualmente- las propuestas de las asociaciones que las elaboran.

21.- Como no puede ser de otro modo en una actividad de ámbito infantil, si se observara o se tuviera conocimiento del consumo de alcohol por parte de algún conductor/a o participante en el desfile, se tomarán las medidas oportunas por parte de la Comisión y de las Delegaciones Municipales de Festejos y de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana, pudiendo anular la participación de la carroza en el desfile.

22.- La participación en el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2018 de Mérida implica la aceptación de todas las bases aquí expuestas y de cualquier solución que, ante cualquier imprevisto, adopte la Comisión, teniendo la última decisión la Delegación Municipal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Mérida, 5 de octubre de 2017.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida,

Por la Federación de Asociaciones
de Vecinos Augusta Emérita,

ANA ARAGONESES LILLO.
Concejala Delegada Municipal de Festejos